

DECRETO ALCALDICIO N° 013

APRUEBA MODIFICACION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 02 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3866 de fecha 19.12.2024, que aprueba bases y autoriza licitación de Suministro de Producción de Eventos para diversas actividades.

El Memo N° 01 de fecha 02.01.2025 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de bases de licitación de Suministro de Producción de Eventos para diversas actividades.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE bases de licitación de Suministro de Producción de Eventos para diversas actividades.

APRUEBASE cambiar anexo N° 3 de las bases de licitación de Suministro de Producción de Eventos para diversas actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MMN/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-